

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DON . : PATRICIO SANCHEZ SANCHEZ**

N° INT.: 934

DOÑIHUE, 03. 8. 2011

CONSIDERANDO:

Doñihue.

La necesidad de contratar Conductor para el CESFAM

VISTOS:

Interior.

- 1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO : 2456

el siguiente cargo.:

- 1.- Nómbrase a la persona individualizada para servir

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM DOÑIHUE
NOMBRE	: PATRICIO EUGENIO SANCHEZ SANCHEZ
RUT	: 13.346.087-K
CARGO	: CONDUCTOR
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: CONTRATA
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: F
DESDE	: 01.08.2011
HASTA	: 31.12.2011
SUELDO BASE	: 132.329.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 132.329.-
ASIG. MUNICIPAL	: 59.539.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 13.655.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Of. De Partes Municipal.
- Archivo Depto. Salud /carpeta.